

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

7095

Área de urbanismo, vivienda y proyectos estratégicos Departamento de planeamiento y gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp.: PE 2019 0004. Emplazamiento, a una pluralidad indeterminada de personas, al recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma por el cual se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación de la aprobación inicial del proyecto de Estudio de detalle para la instalación de una gasolinera en la C/Gaston Vuillier, nº 14

Para que surta los efectos de la notificación a una pluralidad indeterminada de personas, según lo previsto en el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se da a conocer el siguiente acto administrativo:

En fecha 12/06/2025, el Regidor del Área ha dictado la siguiente Resolución:

“Ha tenido entrada al Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento escrito de los Servicios Jurídicos Municipales comunicando que JOSE MANUEL MENDEZ E HIJOS SL, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma de 27.2.2025, por el cual se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación de la aprobación inicial del proyecto de Estudio de detalle para la instalación de una gasolinera en la Calle Gaston Vuillier, nº 14, motivo por el cual esta Administración ha sido requerida para aportar el expediente administrativo correspondiente y practicar el emplazamiento de los terceros interesados. Este procedimiento se sigue con el n.º PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000453 /2025.

Por eso y vistos los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, modificada por el Real Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre, dicto la siguiente

Resolución

1. Enviar en el plazo improrrogable de 20 días el expediente administrativo correspondiente a la Sala de lo contencioso-administrativo de las Illes Balears, mediante la aplicación INSIDE, lo cual supone la personación del Ayuntamiento ante la Sala de lo contencioso-administrativo que conoce del recurso.
2. Notificar, si procede, a quienes aparezcan como interesados en el dicho expediente administrativo PE 2019 00040000 (SEGEX 1188082P), del Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento, la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte de JOSE MANUEL MENDEZ E HIJOS SL, que se sigue con el n.º PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000453 /2025, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palma de 27.2.2025, por el cual se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la denegación de la aprobación inicial del proyecto de Estudio de detalle para la instalación de una gasolinera en la Calle Gaston Vuillier, nº 14; así como esta resolución mediante la cual se acuerda enviar el expediente a la Sección 001 de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas, y **citarlos para que se puedan personar como demandados en este recurso, ante la mencionada Sala, que se sigue con el n.º PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000453 /2025, en el plazo de 9 días**, haciéndoles saber que si se personan después del plazo mencionado los tendrán como parte para los trámites no precluidos y si no se personan oportunamente continuarán los trámites del procedimiento, sin que se tengan que practicar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ninguna clase, de acuerdo con los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, modificada por el RDLlei 6/2023, de 19 de diciembre reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Se publica esta resolución de conformidad con el art. 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los efectos de la citación para la personación mencionada en el párrafo 2.

Firmado electrónicamente (17 de junio de 2025)

La TAG, jefa del Servicio

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº. 30 de 4-03-2014)

Teresa Solsona Espriu

